



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
27 MAY 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 14 de mayo de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1287 /2025

IVÁN GUZMÁN GARCÍA
DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
15 MAYO 2025
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA
RECIBIDO

En atención a su oficio recibido en fecha 14 de mayo de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso del Espacio Público, (kiosco) ubicado en Sur 16 colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, para llevar a cabo el evento denominado "DOMINGOS DE CUICATL, LA CIUDAD QUE SUENA", en colaboración con la Dirección de Programación de Grandes Festivales de Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, los días domingo 18 y 25 del mes de mayo de 2025, en un horario de 12:00 a 16:00 horas. Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1; 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso del Espacio Público, (kiosco) ubicado en Sur 16 colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, para llevar a cabo el evento denominado "DOMINGOS DE CUICATL, LA CIUDAD QUE SUENA", en colaboración con la Dirección de Programación de Grandes Festivales de Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, los días domingo 18 y 25 del mes de mayo de 2025, en un horario de 12:00 a 16:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX y 28 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 TER del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
15 MAYO 2025
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
15 MAYO 2025
LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
DÍA 15 MES 05 AÑO 25
NOMBRE Vicky
HORA 13:00
DIRECCIÓN DE DERECHOS CULTURALES
RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	[Rubrica]
Revisó	GERARDO GARCÍA COBOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	[Rubrica]
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUAREZ GAONA	PERSONAL ADMINISTRATIVO	[Rubrica]

* No se omite precisar que, en todos los casos, las respuestas vertidas por la Oficina de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, aplicables con las reservas que pudieran presentarse para cada uno de los casos en particular, quedando bajo responsabilidad del área que elaboró, supervisó y autorizó la respuesta emitida; agregando que los criterios de interpretación también se formulan con base en las funciones otorgadas y la normatividad vigente en el momento en que se emite el presente oficio.

- C. C.P.- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA - Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
- ING. OMAR CORREA DÍAZ - Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
- ING. FRANCISCO JUÁREZ GORNIO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco.pcc@gmail.com
- DAMON BRUZO BELLA.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.
- JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
15 MAYO 2025
Av. Río Churubusco s/n Av. T. DEPARTAMENTAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
Col. Gabriel Ramos Millán Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja
55 5451 3123 Ext. 1015
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
15 MAYO 2025
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
2025
RECIBIDO
Indígena TENOCHTITLAN